



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Solicitud: Amparo de Pobreza.
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 17 433 31 84 001-2019-00156-00
Solicitante: LUZ MARINA ATEHORTUA PÉREZ
Demandado: José Alfonso Cifuentes Quiceno

AUTO SUSTANCIACIÓN No 59

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ, se accede a lo por él pedido, por ello se RELEVA del cargo; y en su lugar se designara al Dr. RODRIGO OSPINA FRANCO, para que como amparador de pobre asuma la representación de los derechos de la solicitante y sus menores hijos en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
Juez